

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8281 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número concurso ordinario, sección I declaración concurso 56/2011-F se ha dictado a instancias de "Promocas 2005, S.L.", en fecha 23 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso voluntario de "Promocas 2005, S.L.", con CIF número B-99076028 y con domicilio social en Zaragoza, calle Jerónimo Zurita, número 12, escalera 1.ª, planta 1.ª, oficina 5, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015628-1